

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00846 00

Conceder en el efecto **devolutivo**, el recurso de apelación interpuesto por el curador ad litem de la ejecutada LOGIC GROUP S.A.S, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2, artículo 323 del C.G.P., contra la sentencia 1 de diciembre de 2022.

Por secretaría remítase el link respectivo, con el fin de que el expediente pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, una vez cumplido los dispuesto en el artículo 324 y 326 ibidem, al correo electrónico dispuesto para tal efecto por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd96f357d86818589167293bb45b34d08d4e7c579f92e9223708a06c98634c93

Documento generado en 09/12/2022 10:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>